



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS  
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

## ORDENANZA N° 1717/09

### FUNDAMENTOS:

En 1987 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas decidió establecer el **día 26 de junio de cada año como el día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas**, de acuerdo a las recomendaciones surgidas de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas cuya fecha de celebración fue la elegida para el día internacional.

El 23 de febrero de 1990 se aprobó el Programa Mundial de Acción contra las Drogas Ilícitas y se declaró que se observaría el día internacional de la lucha contra el uso indebido y del tráfico ilícito de drogas como parte de las acciones para su prevención y erradicación apuntando a una sociedad internacional libre de drogas; para ello pretende instaurar diversas herramientas en las que los protagonistas son los gobiernos, quienes tienen el deber de desarrollar estrategias pedagógicas específicas para cada realidad estatal para que los jóvenes conozcan sobre los efectos nocivos del consumo de estupefacientes; desarrollando políticas preventivas a través de la información veraz y de simple acceso al tema; fortaleciendo valores a través de la defensa de la familia como núcleo básico de la sociedad; estableciendo redes de instituciones, comunidades y ONG's que trabajan en el ámbito de la prevención; etc.

El día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas es también la lucha contra el VIH/SIDA; (entre el cinco y el diez por ciento de las infecciones globales de VIH son resultado de uso de drogas inyectables), de este motivo también se debe recordar de que la drogadicción, la mafia, la delincuencia y el SIDA van de la mano y que el narcotráfico es la más grave amenaza para la integridad física, mental y moral de los jóvenes, a la sociedad y a un Estado de Derecho.

Pese a que la comunidad internacional ha dado significativos pasos para combatir el suministro de drogas ilegales, el narcotráfico se sigue alimentando por la demanda y es este aspecto en el que se debe trabajar, especialmente en prevenir el consumo de drogas,

Las armas en esta lucha son simples: información, toma de conciencia, contención y educación, pero esto no está siempre a disposición de cualquier familia, institución, o vecino. Es necesario reiterar e instalar en cada ciudadano la idea que esta lucha en la que nos encontramos es un asunto de vida o muerte. El consumo de drogas y el tráfico de drogas son una realidad, de la que no podemos escapar pero si podemos legislar para prevenir un futuro, quizás muy lejano, pero mejor que el presente;

  
Abg. LEYLA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
JOSE LUIS CHESA  
Presidente Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS  
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel./ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

## ORDENANZA N° 1717/09

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º).- Adherir** a la celebración del Día Internacional de Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

**Artículo 2º).- Instituir** la semana del 26 de junio de todos los años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, como “SEMANA DEL COMPROMISO SOCIAL FRENTE A LAS DROGAS “

Durante la cual se manifestará el compromiso de nuestro Municipio en la consolidación de una amplia cultura de protección frente a la amenaza del narcotráfico, en la que la prevención contribuirá a evitar el consumo de drogas, mediante tareas y acciones tendientes a la educación, la orientación y la instauración de una cultura que rechace el uso de las mismas.

**Artículo 3º).- Encomendar** al D.E.M. que a través de la Secretaria de Gobierno, o el organismo que en un futuro la reemplace, la organización de un ciclo de charlas, conferencia y/o debates, destinados a la prevención contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para ser desarrollados durante la “Semana del Compromiso Social Frente a las Drogas”.

**Artículo 4º).- Invitar** a los establecimientos educativos de todos los niveles a concurrir a los eventos mencionados en el artículo anterior.

**Artículo 5º).- Remitir** copia al Concejo Deliberante del cronograma de los eventos a efectuarse y de las invitaciones cursadas, con una antelación de 7 (siete) días a su concreción.

**Artículo 6º).- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 8va., DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009, CONSTANDO EN ACTA N° 1286.-

  
Abg. LEYDA A. AYAN  
Secretaria Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
JOSE LUIS CHESA  
Presidente Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos